

Gobierno del Estado de Tabasco

Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-27000-19-1213-2020

1213-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	222,709.5
Muestra Auditada	222,709.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 10,082,818.2 miles de pesos asignados en el ejercicio 2019 a través del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Tabasco, que ascendieron a 222,709.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto de Vivienda de Tabasco (INVITAB), ejecutor de los Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS

Ambiente de Control

- Cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- Acreditó haber realizado acciones que forman parte de la responsabilidad de la supervisión y vigilancia del control interno.
- Acreditó haber realizado acciones que forman parte del establecimiento de la estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.
- Acreditó haber realizado acciones para comprobar el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.

Administración de Riesgos

- Acreditó haber realizado acciones para comprobar el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales, así como la determinación de la tolerancia al riesgo.
- Acreditó haber realizado acciones para comprobar que cuenta con una metodología de administración de riesgos.

Actividades de Control

- Acreditó haber realizado acciones para comprobar que se establecieron controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan Estatal de Desarrollo.

Información y Comunicación

- Acreditó haber realizado acciones para comprobar que se tienen los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad.
- Acreditó haber realizado acciones para comprobar que se tienen las líneas adecuadas de comunicación interna.

Supervisión

- Ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar el haber realizado acciones donde se evalúen los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; la elaboración de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y el seguimiento correspondiente.

DEBILIDADES

Ambiente de Control

- No acreditó haber realizado acciones para comprobar su compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y conducta o de un mecanismo de denuncia de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, entre otros.

Administración de Riesgos

- No acreditó haber realizado acciones para comprobar que cuenta con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, así como evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención.

Actividades de Control

- No acreditó haber realizado acciones para comprobar que se estableció un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la dependencia, asimismo, no definieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos y por último no se definió la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.
- No acreditó haber realizado acciones para comprobar que se cuente con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas; que se cuente con un comité o grupo de trabajo en materia de tecnología de información y comunicaciones, así como un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 60 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al INVITAB, en nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aún y cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2019-A-27000-19-1213-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Tabasco proporcione la documentación e información que compruebe las acciones implementadas, a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada para el 31 de diciembre de 2021.

Transferencia de los Recursos

2. El Gobierno del Estado de Tabasco abrió a tiempo una cuenta bancaria productiva para que le fueran transferidos los recursos del FISE 2019, la cual generó intereses por 45.4 miles de pesos.
3. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió de manera ágil, sin limitaciones ni restricciones en los 10 meses y por partes iguales como se establece en el calendario de enteros publicado, los 222,709.5 miles de pesos que le fueron asignados al Gobierno del Estado de Tabasco.
4. Los ejecutores de los recursos del FISE 2019 generaron los intereses siguientes:

**INTEGRACIÓN DE LOS INTERESES GENERADOS DEL FISE 2019
POR EJECUTOR AL 31 DE MARZO DE 2020
(Miles de pesos)**

Ente Ejecutor	Intereses Generados
INVITAB	0.6
Municipio de Balancán	1.0
Municipio de Cárdenas	16.2
Municipio de Centla	2.1
Municipio de Centro	12.8
Municipio de Comalcalco	1.3
Municipio de Cunduacán	0.1
Municipio de Emiliano Zapata	0.1
Municipio de Huimanguillo	0.4
Municipio de Jalapa	0.1
Municipio de Jalpa de Méndez	0.5
Municipio de Macuspana	1.4
Municipio de Nacajuca	1.7
Municipio de Paraíso	0.1
Municipio de Tacotalpa	0.1
Municipio de Teapa	0.1
Municipio de Tenosique	0.2
Total	38.8

Fuente: Registros contables y estados de las cuentas bancarias de los ejecutores del FISE 2019.

Lo anterior, de conformidad con la obligación de contar con una cuenta bancaria productiva para la administración de los recursos del FISE 2019.

5. El Municipio de Jonuta, Tabasco, como ejecutor de los recursos del FISE 2019, no contó con una cuenta productiva que generara intereses por la administración de los recursos, cifrados en 2.9 miles de pesos en función de la tasa bruta de interés anual del 0.07%, como se señala en la cuenta bancaria productiva respectiva, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PI.-138/2020; sin embargo, queda pendiente la aclaración del monto observado.

2019-A-27000-19-1213-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,851.03 pesos (dos mil ochocientos cincuenta y un pesos 03/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no contar con una cuenta bancaria productiva para los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades 2019 que no generó los intereses correspondientes, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69.

6. Los municipios de Cunduacán, Huimanguillo y Nacajuca, pertenecientes a Tabasco, como ejecutores, no dispusieron de una cuenta bancaria específica para la administración de los recursos del FISE 2019, debido a que abrieron dos cuentas bancarias en cada municipio.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PI.-138/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Los ejecutores que administraron los recursos del FISE 2019 no dispusieron de una cuenta bancaria específica para la administración de los recursos del FISE 2019, debido a que se depositaron otros ingresos, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE OTROS INGRESOS DEL FISE 2019

POR EJECUTOR AL 31 DE MARZO DE 2020

(Miles de pesos)

Ejecutor	Ingresos Adicionales
Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco (SPF)	7,094.7
Municipio de Balancán	662.7
Municipio de Cárdenas	4,249.7
Municipio de Centla	1.3
Municipio de Cunduacán	888.7
Municipio de Emiliano Zapata	4,434.0
Municipio de Huimanguillo	8,402.0
Municipio de Jalapa	237.9
Municipio de Jalpa de Méndez	6,149.6
Municipio de Macuspana	27,857.0
Municipio de Nacajuca	14,937.3
Municipio de Paraíso	1,214.5
Municipio de Teapa	4.1
Municipio de Tenosique	6,358.6
Total	82,492.1

Fuente: Registros contables y estados de las cuentas bancarias de los ejecutores del FISE 2019 del estado de Tabasco.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PI.-138/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Los ejecutores que administraron los recursos del FISE 2019 realizaron traspasos para fines distintos de los objetivos del fondo, por 3,177.7 miles de pesos, a otras cuentas bancarias, de los cuales se reintegró su totalidad durante el ejercicio fiscal 2019 sin los intereses generados por su disposición cifrados en 0.1 miles de pesos, en función a la tasa bruta de interés anual del 0.07% como se señala en la cuenta bancaria productiva respectiva, como se muestra a continuación:

**INTEGRACIÓN DE TRASPASOS DEL FISE 2019
POR EJECUTOR AL 31 DE MARZO DE 2020
(Miles de pesos)**

Ejecutor	Traspasos Indebidos
Municipio de Cunduacán	1.6
Municipio de Emiliano Zapata	246.5
Municipio de Huimanguillo	844.5
Municipio de Jalpa de Méndez	0.2
Municipio de Macuspana	0.2
Municipio de Nacajuca	1,257.0
Municipio de Tacotalpa	827.7
Total	3,177.7

Fuente: Registros contables y estados de las cuentas bancarias de los ejecutores del FISE 2019 del estado de Tabasco.

Lo anterior, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69; y de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 32, último párrafo.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PI.-138/2020; sin embargo, queda pendiente la aclaración del monto observado.

2019-A-27000-19-1213-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 53.64 pesos (cincuenta y tres pesos 64/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar traspasos para fines distintos de los objetivos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, los cuales se reintegraron en su totalidad durante el ejercicio fiscal 2019 sin los intereses generados por su disposición, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, y de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 32, último párrafo.

Integración de la Información Financiera

9. El INVITAB y los municipios de Cárdenas, Comalcalco, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Macuspana y Tacotalpa, pertenecientes a Tabasco, mantuvieron los registros contables debidamente actualizados, identificados y controlados, de las operaciones realizadas con los recursos del FISE 2019; asimismo, disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, que cumple con las disposiciones fiscales correspondientes y se encuentra cancelada con la leyenda de "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

10. La SPF y los municipios de Balancán, Centla, Centro, Cunduacán, Jonuta, Nacajuca, Paraíso, Teapa y Tenosique, pertenecientes a Tabasco, no registraron en su contabilidad la totalidad de las operaciones realizadas con recursos del FISE 2019, y los registros existentes no están debidamente actualizados, identificados y controlados, en virtud de que existen erogaciones por un monto total de 14,542.2 miles de pesos, las cuales no están respaldadas ni disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, como se muestra a continuación:

**INTEGRACIÓN DE EROGACIONES SIN DOCUMENTACIÓN DEL FISE 2019
POR EJECUTOR AL 31 DE MARZO DE 2020
(Miles de pesos)**

Ejecutor	Ingresos Adicionales
SPF	5,592.2
Municipio de Balancán	111.1
Municipio de Centla	1,599.2
Municipio de Centro	2,490.4
Municipio de Cunduacán	6.9
Municipio de Jonuta	3,956.4
Municipio de Nacajuca	608.7
Municipio de Paraíso	9.6
Municipio de Teapa	125.3
Municipio de Tenosique	42.4
Total	14,542.2

Fuente: Registros contables y estados de las cuentas bancarias de los ejecutores del FISE 2019 del estado de Tabasco.

Lo anterior, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 33, 34, 35, 36, 42, 55, 67 y 70 fracción I; de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículo 27, fracción III; del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A; del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, el 12 de marzo de 2015 y el 31 de marzo de 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 01 de septiembre de 2017, numeral 3.1.2, fracción X; y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la

operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el DOF el 12 de julio de 2019, numeral 3.1.2, fracción XI.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PI.-138/2020; sin embargo, queda pendiente la aclaración del monto observado.

2019-A-27000-19-1213-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 14,542,235.55 pesos (catorce millones quinientos cuarenta y dos mil doscientos treinta y cinco pesos 55/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por las erogaciones realizadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades 2019 que no están identificadas, ya que no disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 33, 34, 35, 36, 42, 55, 67 y 70 fracción I; de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículo 27, fracción III; del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A; y del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, el 12 de marzo de 2015 y el 31 de marzo de 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 01 de septiembre de 2017, numeral 3.1.2, fracción X; y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el DOF el 12 de julio de 2019, numeral 3.1.2, fracción XI.

11. Los ejecutores del FISE 2019 realizaron pagos por un monto total de 22,016.2 miles de pesos mediante 77 cheques a los beneficiarios, cuando debieron haberlos realizado mediante transferencia electrónica, como se muestra a continuación:

**RELACIÓN DE PAGOS EMITIDOS MEDIANTE CHEQUE A LOS BENEFICIARIOS
AL 31 DE MARZO DE 2020 (Miles de pesos)**

Ejecutor	Números de cheques emitidos	Montos pagados
Municipio de Centla	31	5,206.7
Municipio de Emiliano Zapata	1	201.3
Municipio de Huimanguillo	6	3,819.3
Municipio de Jonuta	6	2,648.1
Municipio de Nacajuca	30	9,219.0
Municipio de Paraíso	3	921.8
Total	77	22,016.2

Fuente: Registros contables y estados de las cuentas bancarias de los ejecutores del FISE 2019.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PI.-138/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El Gobierno del Estado de Tabasco verificó que las facturas emitidas por contratistas, pagados con recursos del FISE 2019, estuvieran vigentes en el momento del pago; asimismo, de la revisión de una muestra aleatoria de facturas, se comprobó en el portal aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” del Servicio de Administración Tributaria que a la fecha de la revisión se encontrarán vigentes.

13. El Gobierno del Estado Tabasco integró la información financiera y realizó los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones de los recursos del FISE 2019, conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento en los términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable; asimismo, dispone de un manual de contabilidad autorizado y publicado.

Destino de los Recursos

14. Al Gobierno del Estado de Tabasco le fueron entregados 222,709.5 miles de pesos del FISE 2019, y durante su administración se generaron intereses al 31 de diciembre de 2019 por 72.8 miles de pesos y se determinaron otros ingresos por 61,945.1 miles de pesos, por lo que el disponible a esta fecha fue de 284,727.4 miles de pesos, y de enero a marzo de 2020 se generaron intereses por 11.4 miles de pesos, asimismo, se determinaron otros ingresos por 20,547.0 miles de pesos, por lo que el disponible al 31 de marzo de 2020 fue de 305,285.8 miles de pesos. De estos recursos al 31 de diciembre de 2019 se comprometió el 100.0% de lo disponible federal, de los cuales devengaron y pagaron 183,871.1 miles de pesos que representaron el 64.6% del disponible y se determinó un monto pendiente de pago del 35.4%, que equivale a 100,856.3 miles de pesos; en tanto que al 31 de marzo de 2020 se pagó 291,335.4 miles de pesos, que representaron el 95.4% del total disponible, como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE 2019 AL 31 DE MARZO DE 2020

(Miles de pesos)

Concepto / rubro o programa	Número de Obras y Acciones	Al 31 de diciembre de 2019		Al 31 de marzo de 2020		Recursos reintegrados a la TESOFE
		Comprometido	Pagado	Pagado	% de lo Pagado	
I. Inversiones aplicadas a los objetivos del fondo						
Agua Potable	63	66,779.9	37,216.8	49,167.5	16.1	
Drenaje y Letrinas	40	126,204.0	90,069.6	121,538.8	39.8	
Urbanización	25	43,433.2	27,423.0	41,134.8	13.5	
Electrificación Rural y de Colonias Pobres	4	6,913.9	5,043.6	5,490.6	1.8	
Infraestructura Básica del Sector Salud y Educativa	17	13,636.7	7,000.6	11,696.0	3.8	
Mejoramiento de Vivienda	16	15,717.6	11,795.1	15,176.3	5.0	
Gastos Indirectos	24	3,621.7	3,621.7	3,621.7	1.2	
Subtotal	189	276,307.0	182,170.4	247,825.7	81.2	
Otros		28,967.4	28,162.2	28,967.4	9.5	
Falta de Documentación Justificativa y Comprobatoria			1,700.6	14,542.3	4.8	
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019		11.4		11.4	0.0	11.4
Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2020				13,939.0	4.5	2,556.7
Total	189	305,285.8	212,033.2	305,285.8	100.0	2,568.1

Fuente: Cierre del ejercicio del FISE 2019 y registros contables, estados de las cuentas bancarias del Gobierno del Estado de Tabasco.

De lo anterior se determina que existieron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019 y recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2020 que habían sido reintegrados a la TESOFE por 2,568.1 miles de pesos; así como recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2020 y que no fueron reintegrados a la TESOFE por 11,382.3 miles de pesos (13,939.0 miles de pesos menos 2,556.7 miles de pesos), en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; y del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, artículo 7, párrafo primero.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PI.-138/2020; sin embargo, queda pendiente la aclaración del monto observado.

2019-A-27000-19-1213-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 11,382,332.45 pesos (once millones trescientos ochenta y dos mil trescientos treinta y dos pesos 45/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar los recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2020 del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades 2019 en el plazo establecido por la normativa, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera

de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; y del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2019, artículo 7, párrafo primero.

15. El Gobierno del Estado de Tabasco pagó 244,204.1 miles de pesos del FISE 2019, en 161 obras y 4 acciones que beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con los dos niveles de rezago social más altos y en las zonas de atención prioritaria y que estuvieron considerados en el catálogo de proyectos de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN

(Miles de pesos)

Criterio de Inversión	Núm. de obras / acciones	Importe pagado	% Disponible del fondo
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA			
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas	50	114,413.9	37.5
Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos	106	109,483.5	35.9
Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada	9	20,306.7	6.6
TOTAL	165	244,204.1	80.0

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISE 2019 del Gobierno del Estado de Tabasco, visita de obra, Grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados.

De lo anterior, se determinó que el Gobierno del Estado de Tabasco cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria urbanas, en virtud de que destinó para estas áreas el 37.5%, cuando el mínimo es de 30.0% de acuerdo al resultado de la aplicación de la fórmula y a lo establecido en la normativa.

16. El Gobierno del Estado de Tabasco pagó con los recursos del FISE 2019, la ejecución de 161 obras y 4 acciones que estuvieron consideradas en los rubros y porcentajes establecidos en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN

(Miles de pesos)

Tipo de Contribución/Concepto	Núm. de obras / acciones	Importe pagado	% Disponible del fondo
Directa	138	198,326.1	65.0
Complementaria	27	45,877.9	15.0
TOTAL	165	244,204.1	80.0

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISE 2019 del Gobierno del Estado de Tabasco y visita de obra.

De lo anterior, se determinó que el Gobierno del Estado de Tabasco cumplió con el porcentaje de recursos establecido para proyectos de incidencia directa, en virtud de que destinó el 65.0%, cuando el mínimo es de 40.0%.

17. El Gobierno del Estado de Tabasco destinó recursos del FISE 2019 en el rubro de Gastos Indirectos por 3,621.7 miles de pesos que representan el 1.2% del disponible, por lo que no superó el 3.0% establecido en la normativa, asimismo, se aplicó dentro de los conceptos del catálogo de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, los cuales se destinaron a la verificación y seguimiento de las obras y acciones realizadas.

Obras y Acciones Sociales (Obra Pública)

18. Con la revisión de 162 obras de la muestra de auditoría por el Gobierno del Estado de Tabasco, pagadas con recursos del FISE 2019, se comprobó que se adjudicaron de conformidad con la normativa, los contratos fueron debidamente formalizados por las instancias participantes y se entregaron las garantías correspondientes; asimismo, los contratistas ganadores no se encontraron inhabilitados ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

19. Con la revisión de 70 obras de la muestra de auditoría, pagadas con recursos del FISE 2019 y ejecutadas por los municipios de Tabasco, se constató que las obras se encuentran concluidas y operan adecuadamente conforme a los plazos contratados; asimismo, cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

20. Con la visita física de la obra pública denominada “Construcción de pozo profundo para el abastecimiento de agua potable en la ra. Chichonal 4ta. secc. del Municipio de Jalapa, Tabasco (60%fise)” ejecutada por el Municipio de Jalapa, Tabasco, y pagada con recursos del FISE 2019 por un monto total de 679.6 miles de pesos, se constató que no se encuentra en operación, debido a que la obra fue suspendida porque el suministro de agua no brindaba la demanda requerida del diseño del pozo, por lo tanto, no se realizó el beneficio programado, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, artículos 20 y 21; y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, artículos 7 fracción V, 9 y 12 fracción I.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PI.-138/2020; sin embargo, queda pendiente la aclaración del monto observado.

2019-A-27000-19-1213-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 679,561.57 pesos (seiscientos setenta y nueve mil quinientos sesenta y un pesos 57/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar una obra del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades 2019 que no realizó el beneficio para el que estaba programado, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33; y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, artículos 20 y 21; y del Reglamento de la

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, artículos 7 fracción V, 9 y 12 fracción I.

21. Con la revisión de una muestra de auditoría de los expedientes de tres obras ejecutadas por administración directa, con recursos del FISE 2019, se comprobó que el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, contó con el acuerdo respectivo, tiene capacidad técnica y administrativa para su desarrollo y las obras se realizaron de acuerdo a las especificaciones técnicas programadas.

Obras y Acciones Sociales (Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

22. Con la revisión de cuatro adquisiciones de la muestra de auditoría, pagadas con recursos del FISE 2019, se constató que los municipios de Centla, Jalapa y Tacotalpa, pertenecientes a Tabasco, adjudicaron las adquisiciones de conformidad con la normativa y que los contratos fueron debidamente formalizados por las instancias participantes; asimismo, los proveedores participantes y ganadores no se encontraron inhabilitados ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

23. Con la revisión de cuatro adquisiciones de la muestra de auditoría, pagadas con recursos del FISE 2019, se constató que los municipios de Centla, Jalapa y Tacotalpa, pertenecientes a Tabasco, realizaron los pagos conforme a lo contratado y a lo pedido, y se disponen de las garantías correspondientes; asimismo, se verificó su existencia y adecuado funcionamiento.

24. El Gobierno del Estado de Tabasco no pagó adquisiciones, arrendamientos o servicios por administración directa con recursos del FISE 2019.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

25. El Gobierno del Estado de Tabasco implementó las medidas necesarias para cumplir con la transparencia y rendición de cuentas hacia su población, al informar cada uno de los trimestres, sobre el monto de los recursos recibidos del FISE 2019, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una de ellas, así como sobre la ubicación, los beneficiarios y las metas por alcanzar, tanto al inicio como al final del ejercicio fiscal 2019.

26. El Gobierno del Estado de Tabasco remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos ejercidos con el FISE 2019, mismos que fueron publicados en su página de internet.

27. El Gobierno del Estado de Tabasco reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISE 2019 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, como lo establece la normativa.

28. Con la revisión de la información financiera del cuarto trimestre del Gobierno del Estado de Tabasco contenida en los informes respecto del ejercicio y resultados del FISE 2019, reportados a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar, se comprobó que son congruentes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 26,607,034.24 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 28 resultados, de los cuales, en 19 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

1 Recomendación y 5 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 222,709.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Tabasco mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2019; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Tabasco comprometió el 100.0% de los recursos disponibles y pagó a esa fecha el 64.6%, en tanto que al 31 de marzo de 2020, pagó el 95.4% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tabasco incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, en virtud de no contar con una cuenta bancaria productiva, los recursos transferidos a otras cuentas que fueron reintegrados pero sin los intereses por la disposición de los recursos, las erogaciones no identificadas sin la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, de los recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2020 que no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación y el pago de una obra que no está en operación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 26,607.0 miles de pesos que representa el 11.9% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Tabasco no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISE, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron cumplimientos de las obligaciones de transparencia, ya que se entregaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el destino y ejercicio del FISE 2019 y se publicaron en su página de internet; además, se informó a la población, al inicio del ejercicio, sobre el monto que se le asignó del fondo y se informó sobre sus resultados al final del mismo, lo que denota fortalezas del Gobierno del Estado de Tabasco en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Los objetivos y metas del FISE se cumplieron en lo general, ya que el Gobierno del Estado de Tabasco invirtió los recursos en obras y acciones que estuvieron considerados en el Catálogo de Proyectos de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y que atendieron a la población objetivo en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos y atendió a la población en pobreza extrema.

Asimismo, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria urbanas, en virtud de que destinó para estas áreas el 37.5%, cuando el mínimo es de 30.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 65.0%, cumpliendo así con el 40.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que el Gobierno del Estado de Tabasco en conjunto destinó el 59.7% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas e infraestructura básica del sector salud y educativa).

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Felipe Armenta Armenta

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió oficio número SFP/SAGP/870/12/2020 de fecha 15 de diciembre de 2020, mediante el cual se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de

suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 5, 8, 10, 14 y 20 se consideran como no atendidos.

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



“2021: Año de la Independencia”

Oficio: SFP/SAGP/053/01/2021.

Asunto: Aclaración del número de acuerdo de radicación de la Auditoría No. 1213-DS-GF, del FISE, Cuenta Pública 2019 de la Auditoría Superior de la Federación.

Villahermosa, Tabasco a 18 de enero de 2021.

Ing. Felipe Armenta Armenta
Director de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos C.2 de la Auditoría Superior de la Federación
Carretera Picacho Ajusco Núm. 167, Col. Ampliación
Fuentes del Pedregal, Alcaldía Talpan, Ciudad de México.
Presente.

Con fundamento en los artículos 43 fracciones II, VIII, XXVIII y XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en alcance al oficio No. SFP/SAGP/870/12/2020 de fecha 15 de diciembre de 2020, correspondiente a la Auditoría No. 1213-DS-GF, con título “Recursos del Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE)”, Cuenta Pública 2019, me permito hacer la siguiente aclaración:

Dice		Debe decir	
No. Resultado	No. Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa	No. Resultado	No. Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa
4	PI.-130/2020	4	PI.-138/2020
5	PI.-130/2020	5	PI.-138/2020
6	PI.-130/2020	6	PI.-138/2020
7	PI.-130/2020	7	PI.-138/2020
9	PI.-130/2020	9	PI.-138/2020
10	PI.-130/2020	10	PI.-138/2020
13	PI.-130/2020	13	PI.-138/2020
19	PI.-130/2020	19	PI.-138/2020

Asimismo, se reitera la disposición de esta Secretaría en caso de que se requiera documentación e información adicional.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

Atentamente

L.C.P. Demetrio Morales Cano
Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

c.c.p.- Lic. Adán Augusto López Hernández. - Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco.
Mtro. en Admón.- Jaime Antonio Farías Mora. - Secretario de la Función Pública del Estado de Tabasco.
Mtro. Emilio Barriga Delgado. - Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASE.
Lic. Marciano Cruz Ángeles. - Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos “C” de la ASE.
L.C.P. Tere Betzabe Gómez Hernández. - Directora General de Control y Auditoría Pública de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco.
Archivo/Minutario

Autorizó
L.C.P. Tere Betzabe Gómez Hernández
Directora General de Control y Auditoría Pública

Supervisó
L.C.P. María Antonieta Veites Hernández
Subdirectora de Auditoría Sector “A”

Elaboró
L.C.P. Isabel Rosario Pinacho Aguilar
Jefe de Depso. de Auditoría Sector “A2”

Centro Administrativo de Gobierno

Prolongación de Baseo Tabasco No. 1504 Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, MX

Tel. +52 (993) 3 10 47 80

Página 1 de 1

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, el Instituto de Vivienda de Tabasco y los municipios de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique, pertenecientes al estado de Tabasco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 33, 34, 35, 36, 42, 55, 67, 69 y 70 fracción I.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 32, último párrafo y 33.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
4. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículo 27, fracción III.
5. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A.
6. Presupuesto de Egresos de la Federación: para el ejercicio fiscal 2019, artículo 7, párrafo primero.
7. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, artículo 3; del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, el 12 de marzo de 2015 y el 31 de marzo de 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 01 de septiembre de 2017, numeral 3.1.2, fracción X; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el DOF el 12 de julio de 2019, numeral 3.1.2, fracción XI; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, artículos 20 y 21; y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, artículos 7 fracción V, 9 y 12 fracción I

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.